JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-10544 *Notificación de sentencia 430/2015 en juicio de faltas 964/2015.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 964/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de sentencia dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 430/2015

En Santander a 14 de julio de 2015.

Vistos por mí, don Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 964/2015, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, don Óscar Alberto Puicán Neira en calidad de denunciante, doña Skarleet Chanelle Puican Carbonell como perjudicada, y doña Haydee Guevara Castañeda como denunciada.

FALLO

Condeno a doña Haydee Guevara Castañeda como autora de una falta de lesiones del artículo 617.1 CP (en su redacción anterior a la reforma operada por LO 1/2015) a la pena de un mes de multa con cuota diaria de cinco euros, lo que hace un total de ciento cincuenta euros (150 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar a don Óscar Alberto Puicán Neira en la cantidad de ciento veinte euros (120 euros), imponiéndole asimismo el pago de las costas causadas.

Absuelvo a doña Haydee Guevara Castañeda de la falta de lesiones sobre la persona de la menor doña Skarleet Puicán Carbonel por la que ha sido acusada.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Haydee Guevara Castañeda, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 31 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/10544

CVE-2015-10544